Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 21 de Marzo de 2003** **EDICION Nº 2815**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dn. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretaría de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2002

2721 - Otorga Becas Deportivas de Oct., Nov. y Dic./02, para aquellos deportistas que en distintas disciplinas, se han destacado por su desempeño deportivo, s/detalle del Anexo I y II del presente Dto..

AÑO 2003

0138 - Revoca la Disp. 413/02 emitida por el ISSN y otorga el beneficio de jubilación (Art. 8 inc. a) de la Ley 859) a María Noemí Díaz.

0317 - Reconoce como de legítimo abono indemnización por invalidez (Art. 45° EPCAPP) a favor del Sr. Zúñiga Iván Jacobo.

0318 - Amplía el crédito presupuestario del Prog. de Capacitación y Apoyo al trabajo Joven, de la Subs. de la Juventud -MJG-.

0334 - Reconoce de legítimo abono a favor de la agte. Liliana Ramona B. Mamy, del Hosp. Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón, el pago de la diferencia de puntos de la Bonificación por Responsabilidad en el Cargo.

0335 - Determina que el agte. Félix Valentín Aguirre, recepcionista de la Guardia de Pediatría del Hosp. Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón, perciba la bonificación de la carrera sanitaria por Prolongación de Jornada (Ley 2265).

0344 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Secretaría de Estado de Coord. y Produc. -MJG-.

0345 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. de la Coop. de Trabajo «La Picacita Ltda.» de Picún Leufú, para la ejecución de los trabajos de operación diaria y mantenimiento del Complejo «Canal de Riego La Picacita y Obras conexas» y otorga en Comodato los bienes muebles e inmuebles necesarios para la ejecución de los trabajos.

0346 - Aprueba el reintegro de viático al Sr. Subsecretario de Turismo, por la comisión de servicio, realizada a la ciudad de Valdivia en la República de Chile.

0347 - Limita los servicios del Subof. Ppal. de Policía José Antonio Bobadilla, por acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Ley 1131).

0348 - Limita los servicios del Crio. de Policía Leonardo Gatica, por acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Ley 1131).

0349 - Limita los servicios de la Subcom. de Policía Gladys Elizabeth Zufiría, por acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Ley 1131).

0350 - Limita los servicios del Crio. de Policía Nelson Miguel Zapata, por acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Ley 1131).

0351 - Limita los servicios del Crio. de Policía Gladys Noemí Conti Taguali, por acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Ley 1131).

0352 - Limita los servicios del Subof. My. de Policía Hugo Sebastián Cofré, por acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario (Ley 1131).

0353 - Dispone la cesación de los servicios del Crio. Insp. de Policía Dn. Omar José Saita, por acogerse a los beneficios del Retiro Obligatorio (Ley 1131).

0354 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Claudio Díaz, en su pretensión de que se le reliquiden todos los salarios que percibiera sin la bonificación por permanencia en la categoría.

0355 - Designa prestadores para el dictado del curso de Sist. de Contrat. del Sector Público y la conformación de un Gabinete Técnico para el Proy. de la «Carrera de Técnico Sup. en Recursos Humanos», -Prog. Pcial. de Cap. y Form..

0358 - Crea la Empresa de Promoción de Turismo del Neuquén, cuyo tipo societario será el de Soc. del Estado Pcial., aprobando el Estatuto Social s/Anexo I.

0359 - Aprueba las actuaciones tendientes a expropiar el inmueble identificado como Lote 1 de la Mza. VIII, Secc. C, con destino a la construcción de una Comisaría en la localidad de Vista Alegre Norte.

0360 - Aprueba la Cont. de la Loc. de Serv. de la Lic. Ciácera Laura Elina, para asistir técnicamente en la difusión de emprendimientos agroindustriales promovidos y aprueba el tenor del Contrato a suscribir entre el MJG y la misma.

0361 - Autoriza a la DPV para que proceda a la formalización del Cont. de Loc. de Serv. Prof. del Ing. Eduardo José Cordi, quien se desempeñará en el Serv. de Seg. e Hig. en el Trabajo.

0362 - Aprueba el Prog. Ocupacional Vial para las localidades de El Cholar y El Huecú, elaborado por la DPV.

0363 - Autoriza por vía de excepción la realiza-

ción de horas extraordinarias al personal del Dpto. Contaduría de la DPV, por el término Dic./02 y Marzo/03.

0364 - Suspende por 180 días el otorgamiento de autorizaciones para efectuar servicios de transporte de pasajeros bajo la modalidad de Tráfico Libre establecida en el Dto. N° 3723/97.

0365 - Sustituye el Art. 1° del Dto. N° 329/03. Otorga Pers. Jur. a la Asociación de Fomento Rural Productores Unidos, del B° Colonia Rural Nueva Esperanza, de la ciudad de Neuquén.

0366 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Adm. Central y de los Org. Descentralizados s/Anexos I y II y aprueba las cat. prog. s/Anexo III del presente Dto..

0367 - Otorga un aporte al Fo.C.A.O. (Ley 2128), correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo/03.

0368 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo - Subsidios al Municipio de Plaza Huincul, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo/03.

0369 - Otorga un aporte al Prog. Atención al Desempleo Subsidios al Municipio de Cutral-Có, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo/03.

0370 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del MHOSP.

0371 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del MJG.

0372 - Convalida y aprueba lo actuado en Expte. N° 2100-54505/99, reconociendo como legítimo abono a favor de la Empresa Enrique Sanandrés Rivas por trabajos no contemplados en la obra: Sistema de Riego La Picacita - Tramo III - Picún Leufú.

0375 - Ratifica el Acta Convenio de Uso en Comodato, obrante Expte. N° 2300-9913/03 y autoriza el uso del edificio que oportunamente ocupara el Cuerpo Pcial. de Guardafauna, para que la Pcia. pueda utilizarlo en las actividades propias determinadas.

0376 - Declara cumplidas, por el Sr. Jorge Raúl Millalen las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.) y su Dto. Reg. N° 0826/64 y Dto. N° 289/01, el lote 21 de la Colonia El Salitral, Dpto. Zapala y otorga el respectivo Título de Propiedad.

0380 - Otorga Pers. Jur. a la Cámara de Productores de Fruta Fina de la Patagonia, de Neuquén Capital, y aprueba el Estatuto Social.

0382 - Aprueba la recepción Definitiva de la obra: «Centro Médico y de Servicios Termales en Copahue».

0383 - Ratifica el Convenio para la Parquización y el Mantenimiento de la Ruta 22, Tramo Zabaleta Plottier, suscripto por el Sr. Ministro Jefe Gabinete, y la Sra. Intendente de la cdad. de Plottier, otorga un Aporte No Reintegrable al Municipio de esa localidad.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Piedra Laja. Superficie: 30 hectáreas. **Expte. N° 705/2002**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Antonio Omar Dos Santos. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Provincia del Neuquén. De mi mayor consideración: Antonio Omar Dos Santos, D.N.I. N° 5.706.940, Contador Público Nacional, casado, con domicilio legal y real en la calle Etcheluz N° 793 de esta Ciudad, por derecho propio tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo una cantera de Piedra Laja, en terrenos que son fiscales que se encuentran sin labrar, ni cercar, y con una superficie de 30 has.. La cantera que se solicita tiene por forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 1.500 metros con un Az. de 67° y los lados menores 200 metros con un Az. de 157° y vértice noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5.753.368, Y= 2.411.129. Se acompaña sellado de ley y croquis demostrativo. Sin otro particular, le saluda muy atentamente. Fdo. Ilegible. Con la siguiente aclaratoria: Antonio O. Dos Santos. Recibido en mi oficina hoy primero de octubre de dos mil, a las doce horas, veinte minutos. Adjunta croquis de ubicación, Sellado Fiscal de $ 100. Cargo N° 371. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de febrero de 2003. La superficie de 30 Has. solicitada para la Cantera de Piedra Laja, tramitada por **Expte. N° 705/2002**, titular Antonio Omar Dos Santos, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 15, Fracción «D», Sección XXXI, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 1.500 mts. y tie-

nen un Az. de 23° y sus lados menores miden 200 mts. con un Az. de 203°. Su vértice Suroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.753.368 e Y= 2.411.129... Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de febrero de 2003.... Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por 30 días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 14 y 21-03-03

Solicitud Mina Vacante de Estroncio, denominada «La Corrida», **Expte. N° 2974/99**, Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Solicitante: Horacio Mundano, Expte. 2974/99, F° 078, año 1999. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Horacio Mundano, con domicilio en Malvinas Argentinas N° 53 de Zapala (N), ante esa Autoridad digo: 1) que vengo a solicitar Mina Vacante **Expte. 8005/73** La Corrida, acompañando sellado de pesos 28, depósito de Canon Minero de $ 120. Provea de conformidad Será Justicia. Fdo. Horacio Mundano. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas cuarenta minutos, Acompaña Sellado por $ 28. Y Depósito por $ 120, Cargo N° 292 . Fdo Dr. Norman Ricardo Miazzo Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de diciembre de 2.000. A los fines previsto por el Art. 66° del Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14, 21 y 28-03-03

Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte. N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observ.
347/92	E.M. Jorgito	Arcilla	Zapala	s/mensura
13537/89	Pati I	Bentonita	Zapala	c/mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21, 28-03 y 04-04-03

Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte. N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observ.
13536/89	Patti II	Bentonita	Zapala	c/mensura
115/91	La Paloma	Arcilla	Zapala	s/mensura
11823/85	Arco IV	Bentonita	Zapala	s/mensura
11401/83	Chenque	Arcilla	Zapala	s/mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21, 28-03 y 04-04-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dos de mayo del año dos mil tres, a las once horas, el Agrimensor Pedro Filippi, Matrícula Profesional N°26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Arena y Ripio, **Expte. N°1963/1996**, Titular: Alejandro Fuentes, con una superficie de 5 has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Cauce del Arroyo Covunco colindante al Lote 27, Sección XIII del Departamento Picunches y a los lotes 10 y 11, Grupo A de la Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 21 y 28-03-03

Solicitud mina vacante de estroncio, denominada «Ing. Enrique», Expediente N°2975/99, Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Solicitante: Horacio Mundano, **Expediente N° 2975/99 -F°078 -Año 1999.** A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Horacio Mundano, con domicilio en Malvinas Argentinas N° 53 de Zapala (N), ante esa Autoridad digo: I) que vengo a solicitar mina vacante **Expte. 13890/90** Ing. Enrique, agregando sellado de pesos 28, y boleta depósito de Canon Minero de $120. Provea de conformidad Será Justicia. Fdo. Horacio Mundano. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas, cuarenta minutos; acompaña Sellado por $28, y Depósito por $120, Cargo N°292. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de diciembre de 2000. A los fines previsto por el Art. 66° del Código de Minería. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21,28-03 y 04-04-03

CONTRATOS

FRACCHIA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Razón Social: Fracchia Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Neuquén Capital, a los 28 días del mes de febrero de 2003, entre Fracchia, Paul Egar, D.N.I. Nº 12.979.253, y Fracchia, Paul Edgardo, D.N.I. Nº 27.505.229, se acuerda en modificar el contrato constitutivo de Fracchia S.R.L., conforme la siguiente cláusula: **Primero:** Se modifica el Art. Tercero del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Tercero:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: Explotación de estaciones de servicios, ventas de combustibles, lubricantes, sus productos, subproductos, accesorios, repuestos, y la prestación del servicio de auxilio mecánico y mecánica de emergencia, y en general, todo acto comercial lícito relacionado con la actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato." El presente edicto ha sido ordenado por el Dr. Raúl Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en los autos caratulados: "Fracchia Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Inscripción de Modificación de Contrato Social" (Expte. Nº 8691.Año 2003). Neuquén, 13 de marzo de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 21-03-03

BANASUR S.R.L

Constitución

Por Instrumentos Privados del 13/11/2002 y Modificatorio del 5/03/2003, suscriptos en Cdad. de Nqn., Pcia.Nqn.. Socios Juan Carlos Grispino, arg., casado 1º nup. c/ Gladys Esther Alzaga, nac.

4/6/1958, D.N.I. Nº 12.020.575; Gladys Esther Alzaga, arg. nac 1/5/1961, casada 1º nup. c/ Juan Carlos Grispino, DNI. Nº 14.420.553; ambos dom. en España 1079, Cipolletti, Pcia. Rio Negro. Denominación y Domicilio: "BANASUR Sociedad de Responsabilidad Limitada ó BANSUR S.R.L.", Dom. social y legal en jurisdic. Pcia. Nqn. Duración: 99 años desde inscr. Reg.Públ.Com.. Prorrogable. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización en general de frutas, hortalizas y sus productos derivados para lo cual podrá realizar importación y exportación de los mismos. Capital Social: $ 10.000; dividido en 1000 cuotas de $ 10 c/u, suscriptos en la sgte. prop. Grispino Juan Carlos; 900 cuotas de $ 10 c/u., total: $ 9.000; Alzaga Gladys Esther, 100 cuotas de $ 10 c/u., total: $ 1000. Integración: 25% en efectivo ($2.500); el saldo dentro de 2 años desde inscrip. en Reg. Públ. Com.. Representación Legal: Un gerente en forma individual, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Juan Carlos Grispino. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/ año. Sede Social: Mercado Concentrador del Nqn., Ruta 7, Km. 5 del Parque Industrial de la Cdad. de Nqn.

1p 21-03-03

VIÑAS DEL CHAÑAR S.R.L.

Publicación Ley 21357. "Viñas del Chañar S.R.L".Que por instrumento privado de fecha 10-09-02 se instrumentaron los siguientes actos: a) Cesión de Cuotas Sociales: la señora María Teresa Acosta Pereira, argentina, nacida el 31 de agosto de 1947, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Battaglia, docente, titular de la L.C. Nº 5.689.894, con domicilio en la calle Irigoyen Nº 803 de la ciudad de Neuquén y la señora Viviana Mariel Asencio Liberjen, argentina, nacida el 21 de mayo de 1970, casada en primeras nupcias con Mauro Battaglia, contador público, titular del D.N.I. Nº 21.543.585, con domicilio en la unidad 136 de El Rincón Club de Campo de esta misma ciudad, cedieron a los cónyuges en primeras nupcias casados entre sí don Julio César Viola, argentino naturalizado de origen uruguayo, nacido el 25 de agosto de 1953, comerciante, titular del DNI N° 18.716.684 y doña Graciela Mary Palenzuela, argentina naturalizada de origen uruguayo, nacida el 25 de junio de 1953, comerciante, titular del D.N.I. Nº 18.710.401, ambos con domicilio en la calle Alberdi Nº 87, piso 1º de esta misma ciudad, la totalidad de las 1500 cuotas sociales que tenian en "Viñas del Chañar S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 237, folios 1734/ 1739, Tomo X, Año 2001. b) Modificación del Contrato Social: la cláusula 4ª del contrato social quedó redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social es de $ 15.000 (pesos quince mil) y estará dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas $ 10 cada una, las cuales se encuentran suscriptas e integradas por los socios en su totalidad y en la siguiente proporción: Julio César Viola: setecientas cincuenta cuotas; Graciela Mary Palenzuela: setecientas cincuenta cuotas, las que han sido totalmente integradas por los socios en dinero efectivo. Cada cuota da derecho a un voto". c) Designación de Gerente: Se designó como Gerente al socio señor Julio César Viola. d) Modificación de la Dirección de la Sede Social: Se la denunció en la calle Alberdi Nº 87, piso 1º de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por el Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén, Secretaría a cargo de la que suscribe, en autos caratulados: "Viñas del Chañar S.R.L. s/ Cesión de Cuotas, Modificación, Designación Gerente y Cambio de Sede Social" (Expte.Nº 8656, Año 2003). Secretaría, 28 de febrero de 2003. Fdo. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 21-03-03

GRUPO FERDAM S.R.L

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez, hace saber que en autos caratulados: "Grupo Ferdam S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social" (Expte.Nº 8648/03), se ha dispuesto publicar la inscripción del contrato social constituido el 10 de febrero de 2003, entre los señores Roberto Alejandro Melo Saavedra, D.N.I.Nº 92.440.085, chileno, nacido con fecha 29 de febrero de 1968, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rufino Ortega Nº 1071

de Neuquén Capital, y Sandra Inés Jara Urrutia, D.N.I.Nº 92.733.929, chilena, nacida con fecha 11 de enero de 1965, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rufino Ortega Nº 1071 de Neuquén Capital. La sociedad se denomina Grupo Ferdam S.R.L. siendo su domicilio legal en calle J. J. Lastra Nº 1650 de la ciudad de Neuquén Capital. La vida de la sociedad será de cincuenta (50) años, a contar desde la celebración del acto constitutivo. El objeto social será la compra y venta de máquinas viales, compraventa de repuestos y accesorios para motores y máquinas viales, y servicio mecánico a máquinas viales. El capital social se ha fijado en la suma de pesos diez mil. La administración y representación legal de la sociedad corresponde a dos socios gerentes que actuarán en forma conjunta, nombrándose en calidad de Gerentes a los señores Melo Saavedra y Jara Urrutia. La fiscalización será ejercida por los socios mediante las asambleas. El Ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. "Neuquén, 25 de febrero de 2003. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia del Neuquén por un día. Fdo. Enrique Videla Sánchez, Juez". Secretaría, 14 de marzo de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 21-03-03

MICROCOMP
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los dieciocho días del mes de febrero de 2003, reunidos los señores Hector Mario Alonso, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 10.437.373, estado civil casado, domiciliado en calle Colombia 1.571 de la ciudad de Neuquén, de profesión comerciante, nacido el 18 de julio de 1952, de 50 años de edad; Soledad Alonso, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 26.661.953, estado civil soltera, domiciliada en calle Colombia 1571 de la ciudad de Neuquén, de profesión empleada, nacida el 26 de julio de 1978, de 24 años de edad; Rocío Alonso, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 29.159.475, estado civil soltera, domiciliada en calle Colombia 1.571 de la ciudad de Neuquén, de profesión empleada, nacida el 18 de enero de 1982, de 21 años de edad, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **Primera:** La Sociedad se denomina Microcomp S.R.L., y tendrá su domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras localidades de la provincia, de la Nación, o en el extranjero. **Segunda:** Tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **Tercera:** La sociedad tiene por objeto lo siguiente: Computación: a) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios: Integración, armado, embalado, instalación, reparación "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. b) Podrá producir, comprar, vender y aceptar representaciones de toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objetivo social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto principal. **Cuarta:** El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($20.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas iguales de pesos diez ($10,00), valor nominal, cada una, suscripto en su totalidad por los socios en este acto, en las siguientes proporciones: Hector Mario Alonso, un mil cien (1.100) cuotas por un total de pesos once mil ($11.000); Soledad Alonso, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas por un total de pesos cuatro mil quinientos ($ 4.500); Rocío Alonso, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas por un total de pesos cuatro mil quinientos ($4.500). Las cuotas se integran en un vein-

ticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años. **Quinta:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes que actuarán en forma indistinta. En ese carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluyendo los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. **Sexta:** Cierre de Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año, se realizará un Balance General e Inventario, que se pondrá a disposición de los socios con una anticipación mínima de 15 días a su consideración. La aprobación del Balance requerirá la mayoría simple de los socios presentes en la Asamblea. **Séptima:** De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General Anual se destinará el 5% para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% como mínimo del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capitales. Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. **Octava:** Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en la Ley 19.550, la liquidación practicada por los socios, procediéndose a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y, una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el activo a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la Ley 19.550. **Novena:** Designaciones: En este acto los socios acuerdan : a) autorizar a la señorita Silvia Alejandra González, DNI.Nº 21.952.994, para tramitar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que se liquiden, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley 19.550. b) Designar socios gerentes a los señores Hector Mario Alonso y Soledad Alonso. c) La sociedad fija domicilio en la calle Colombia 1.571 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

1p 21-03-03

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

COMPRAS DIRECTAS - FEBRERO/03

Expte. Nº /Alc.	Importe $	Proveedor	Nº y Fecha Norma Legal	Concepto
2367-12149/03	4.800,00 4.600,00	Arq.Daniel Tosello Arq.Elida, Colinas	Disp. 0011/03 03/02/03	Pago por valuaciones y regularizaciones en los barrios faltantes de Neuquén Capital
2367-12492/03	9000,00	A.C.A	Disp. 0012/03 12/02/03	Adq. de combustible p/Inspec. interior de la Pcia., HIBEPA y Unidad E. Provincial
2367-11502/02	8.400,00	Colegio de Escribanos Pcia. del Nqn.	Disp. 0013/03 13/02/03	Pago por Escrituras realizadas en el B° San Lorenzo Nqn.
2367-1000/01 Alc 19/03	2.661,30 384,00 1.830,80	Marcelo Sánchez Transp.Riccobon Sur Patagónica S.A	Disp. 0014/03 17/02/03	Compra de Materiales 5 Módulos Mz. 5,6 y 7 Barrio Toma Norte

2367-6164/02 Alc 22/03	1.221,00 4.644,30	Laem S.R.L Sur Patagónica S.A	Disp. 0015/03 18/02/03	Compra de materiales destinados a 4 Viv .Comunidad Aigo Ruchoroy, Comunidad Salazar Paraje Carri-Lil
2367-11142/02 Inc.Alc. 01/03	7.350,00	Juan Carlos García	Disp. 0017/03 21/02/03	Alquiler Combi afectado para realizar tareas de revaluaciones de Viv.-
2367-10133/02	6.516,93	Coop. C.A.L.F	Disp. 0018/03 26/02/03	Pago por suministro de energía de medidores de obras de este I.P.V.U.-
2367-12355//03	5.400,00	Colegio de Escribanos Pcia. del Nqn.-	Disp. 0019/03 27/02/03	Pago en concepto de Escrituras en el Barrio San Lorenzo.

1p 21-03-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIONES DIRECTAS AÑO 2.003
desde 01 de Enero al 28 de Febrero

Expte. N°	Cont. Nº	Autoriz.	Fecha	Detalle/ Concepto	Proveedor	Mtos. Aut.	Total	Destino
2420-115220	1	Disp. Nº 385	19/12/02	Paciente s/Rec.	RTC Argentina S.A.	6175,00	6175,00	H. S.M.Andes
2420-113816	2	Dto. Nº 2688	23/12/02	Adecuac. Ambul.	Abadie A. Andrés	199200,00	199200,00	D.S.Asist.
2420-115812	3	Disp. Nº 401	30/12/02	Pasajes	Centenario S.R.L.	8549,90	8549,90	
2420-115813	4	Disp. Nº 402	30/12/02	Pasajes	Cono Sur P. Aguila	6458,85	6458,85	
2420-116093	5	Disp. Nº 001	03/01/03	Adq. Jabon Liq.	G y C Salud	9996,05	9996,05	
2420-115221	6	Disp. Nº 020	08/01/03	Serv. de Seg.	Barceló	25037,12	25037,12	Htal. Heller
2420-116157	7	Disp. Nº 003	08/01/03	Tubo Anestesia	Malbo	4200,00	4200,00	
2420-116508	8	Disp. Nº 004	10/01/03	Serv. de Limp.	Alarcon Mella G.	5727,90	5727,90	N. Central Zona I y Dep.
2420-116681	9	Disp. Nº 007	14/01/03	Serv. Frio/Calor	Unika	9189,00	9189,00	Htal. Nqn.
2420-114099	10	Res. Nº 129	21/01/03	Medicamentos	Richet	15840,00		
					Dispromed	35157,60	50997,60	D.S.Asist.
2420-116755	11	Disp. Nº 16	22/01/03	Paciente s/Rec.	Policlínico Ados	9455,28	9455,28	Htal. Nqn.
2420-113949	12	Disp. Nº 17	22/01/03	Paciente s/Rec.	Cl. San Lucas	10287,61	10287,61	Htal. Nqn.
2420-116406	13	Disp. Nº 18	22/01/03	Paciente s/Rec.	Geriátrico Renacer	4500,00	4500,00	
2420-116904	14	Disp. Nº 19	22/01/03	Serv. de Lav.	Rivas Héctor	11693,26	11693,26	Htal. Heller
2420-116925	15	Disp. Nº 55	22/01/03	Paciente s/Rec.	C. Asist. Renal C.Co	17712,00	17712,00	Htal. C-Co
2420-115279	16	Disp. Nº 56	22/01/03	Paciente s/Rec.	Cl. Radiol. del Sur	17500,00	17500,00	Htal. Nqn.
2420-114830	17	Disp. Nº 57	22/01/03	Paciente s/Rec.	Cl. Radiol. del Sur	17500,00	17500,00	Htal. Nqn.
2420-113111	18	Disp. Nº 58	22/01/03	Paciente s/Rec.	Cl. Radiol. del Sur	17500,00	17500,00	Htal. Nqn.
2420-116764	19	Disp. Nº 59	22/01/03	Paciente s/Rec.	Luncec	27000,00	27000,00	Htal. Nqn.
2420-117006	20	Disp. Nº 60	22/01/03	Paciente s/Rec.	Cl. San Lucas	24558,17	24558,17	Htal. Nqn.
2420-115745	21	Res. Nº 176	23/01/03	Oxigenoterapia	Air Liquide	56682,64	56682,64	D.S.Asist.

2420-115120	22	Res. Nº 177	23/01/03	Oxigenoterapia	Air Liquide	55245,19	55245,19	D.S.Asist.
2420-116408	23	Disp. Nº 23	24/01/03	Paciente s/Rec.	Geriat. Los Grandes	7200,00	7200,00	Htal.Nqn, Chocon, Cent.
2420-116165	24	Disp. Nº 67	24/01/03	Serv. Lav.	Rivas Héctor	18535,01	18535,01	HPN, HBR y Cs de Salud
2420-115576	25	Disp. Nº 68	24/01/03	Serv. Lav.	Rivas Héctor	12945,81	12945,81	
2420-116829	26	Disp. Nº 74	29/01/03	Serv. de Seg.	Barceló	25037,12	25037,12	Htal. Heller
2420-115716	27	Disp. Nº 85	30/01/03	Serv.Gastron.	Mamondez	28040,72	28040,72	Htal. C-Co
2420-117328	28	Disp. Nº 28	30/01/03	Rep. Mesa Anestesia	Tecknotech	6464,30	6464,30	Htal. Nqn.
2420-116624	29	Disp. Nº 29	30/01/03	Adq. Art. Limp.	Varela Rodolfo	593,50		Htal. Zapala
					Figueroa Sergio	4911,70	5505,20	
2420-116624	30	Disp. Nº 30	31/01/03	Medicam. Pac. Fibroq.	Fipan Filial Nqn	5850,00	5850,00	Htal. Nqn.
2420-116772	31	Disp. Nº 31	03/02/03	Paciente s/Rec.	Maranatha S.A.	6300,00	6300,00	
2420-117546	32	Disp. Nº 32	03/02/03	Rep. Aire Ac.	Unika	7159,00	7159,00	Htal. Nqn.
2420-117670	33	Disp. Nº 34	04/02/03	Adq. Comb.	Fortin Huiliches SRL	5025,30	5025,30	Htal. J. Andes
2420-117547	34	Disp. Nº 35	04/02/03	Rep. Aire Ac.	Unika	7159,00	7159,00	Htal. Nqn.
2420-117711	35	Disp. Nº 36	04/02/03	Paciente s/Rec.	Maranatha S.A.	6300,00	6300,00	
2420-117375	36	Disp. Nº 37	04/02/03	Pasajes	Centenario S.R.L.	7331,00	7331,00	
2420-117736	37	Disp. Nº 38	05/02/03	Adq. Comb.	Redes S.R.L.	4350,00	4350,00	Htal. El Chocon
2420-115211	38	Disp. Nº 39	05/02/03	Inst. Odontolog.	Quintela	1576,00		Zona Metropol.
					Exveca	8771,50	10347,50	
2420-116830	39	Res. Nº 201	06/02/03	Serv. Limp.	Barceló	73540,03	73540,03	Htal. Heller
2420-116708	40	Res. Nº 202	06/02/03	Serv. Limp.	Barceló	54478,10	54478,10	Htal. Nqn.
2420-116858	41	Res. Nº 220	10/02/03	Serv. Gastron.	Seralico	58747,61	58747,61	Htal. Heller
2420-116990	42	Disp. Nº 101	12/03/03	Serv. Gastron.	Seralico	28273,61	28273,61	Htal. B. Roldan
2420-118290	43	Disp. Nº 44	12/02/03	Vales Comb.	A.C.A.	4500,00	4500,00	
2420-118210	44	Disp. Nº 45	12/02/03	Adq. Comb.	Luis Ordoñez	4851,00	4851,00	Htal. B. Ranquil
2420-118290	45	Disp. Nº 46	12/02/03	Pasajes	Centenario S.R.L.	4125,00	4125,00	Htal. Nqn.
2420-117249	46	Disp. Nº 103	13/02/03	Serv. Gastron.	Mamondez	25198,69	25198,69	Htal. C-Co
2420-117855	47	Dto. Nº 203	13/02/03	Adq. 8 Vehic.	Sahiora	436828,00	436828,00	D.S.Asist.
2420-117927	48	Disp. Nº 48 Bis	14/02/03	Elem. Varios	Colombo	759,00		Pto Sanit Pte
					Tecnomédica	2874,03		Picún
					Montani	1072,00	4705,03	
2420-118328	49	Disp. Nº 51	14/02/03	Adq. Art. Limp.	Varela Rodolfo	1008,40		Htal. Zapala
2420-117382	50	Res. Nº 288	17/02/03	Serv. Gastron.	Seralico	59400,50	59400,50	Htal. Heller
2420-116753	51	Disp. Nº 55	19/02/03	Paciente s/Rec.	Franco Vicente	4605,70	4605,70	Htal. Nqn.
2420-117631	52	Disp. Nº 56	19/02/03	Paciente s/Rec.	San. Pza Huincul S.A.	5655,03	5655,03	Hp A. Maulu y Zapala
2420-116977	53	Disp. Nº 57	19/02/03	Paciente s/Rec.	Asoc. Anest. del Nqn	4486,00	4486,00	Htal. Nqn.
2420-117611	54	Disp. Nº 58	19/02/03	Paciente s/Rec.	Fund. Jose M Mainetti	11000,00	11000,00	Htal. Nqn.
2420-118225	55	Disp. Nº 59	19/02/03	Paciente s/Rec.	Geriátrico Renacer	4500,00	4500,00	Htal. Zapala
2420-118355	56	Disp. Nº 59 Bis	19/02/03	Preservativos	Exveca	8550,00	8550,00	D.S.Asist.
2420-116199	57	Res. Nº 339	19/02/03	Oxigenoterapia	Air Liquide	78720,80	78720,80	D.S.Asist.
2420-116980	58	Disp. Nº 143	20/02/03	Paciente s/Rec.	Medicina XXI S.A.	21650,00	21650,00	Htal. Nqn.
2420-114969	59	Disp. Nº 144	20/02/03	Paciente s/Rec.	Cl. Radiol. del Sur	20596,62	20596,62	Htal. Nqn.
2420-110552	60	Disp. Nº 145	20/02/03	Paciente s/Rec.	Clinica Roca S.A.	15900,00	15900,00	Htal. Nqn.
2420-118337	61	Disp. Nº 61	21/02/03	Paciente s/Rec.	Maranatha S.A.	6300,00	6300,00	
2420-116981	62	Disp. Nº 63	21/02/03	Paciente s/Rec.	Corradi Juan Carlos	10080,26	10080,26	Htal. Nqn.

2420-116985	63	Disp. Nº 146	21/02/03	Paciente s/Rec.	Fresenius Medical	13440,00	13440,00	Htal. Zapala
2420-117005	64	Disp. Nº 148	24/02/03	Paciente s/Rec.	Cl. Pasteur	23718,31	23718,31	Htal. Nqn.
2420-116982	65	Disp. Nº 149	24/02/03	Paciente s/Rec.	Policlínico Nqn	18686,07	18686,07	Htal. Nqn.
2420-116986	66	Disp. Nº 355	24/02/03	Paciente s/Rec.	Fresenius Medical	66990,00	66990,00	Htal. Nqn.
2420-118048	67	Disp. Nº 65	25/02/03	Serv. Limp.	Alarcon Mella G.	5727,90	5727,90	Nivel Central
2420-118725	68	Disp. Nº 69	25/02/03	Kit de Aferesis	Digma	6446,50	6446,50	Htal. Nqn.
2420-116920	69	Disp. Nº 70	25/02/03	Paciente s/Rec.	Dialiquen	8040,00	8040,00	Htal. Nqn.
2420-116976	70	Disp. Nº 71	25/02/03	Paciente s/Rec.	Policlínico Ados	7185,46	7185,46	Htal. Nqn.
2420-116754	71	Disp. Nº 151	25/02/03	Paciente s/Rec.	Fund. Med. R.N. y Nqn	16569,77	16569,77	Htal. Nqn.
2420-118251	72	Disp. Nº 72	26/02/03	Paciente s/Rec.	Leal Luciano	8100,00	8100,00	Htal. Nqn.
2420-118727	73	Disp. Nº 153	27/02/03	Paciente s/Rec.	San. Pza Huincul S.A.	27432,33	27432,33	H C-Co, Chos Malal S.M.A.

1p 21-03-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A.

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

Licitación Pública N° 01/03

Obra: «Gasoducto Las Lajas - Bajada del Agrio - Provincia del Neuquén».

Adquisición: «45.000 metros de cañería de acero revestida, de diámetro nominal 3 pulgadas - API 5L-X42 y mantas termocontraibles para la construcción del gasoducto Las Lajas - Bajada del Agrio - Pcia. del Neuquén».

Fecha de apertura: 11 de abril de 2003.

Hora: 10,00 hs.

Lugar: Rioja 229, Piso 13, Neuquén.

Valor del pliego: $ 500,00 (pesos quinientos).

Venta de pliegos: A partir del 19 de marzo de 2003 y hasta el día 04 de abril de 2003. Rioja 229, Piso 13, Neuquén, Tel. (0299) 4495825, Fax (0299) 4434572.

1p 21-03-03

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE MUSICOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
A.Mu.N.

Personería Jurídica Nº 0961/96

Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Convócase a los Profesionales Musicoterapeutas a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a realizarse el día 26 de abril de 2003 a las 11hs. en la calle Carlos H. Rodríguez 764 de la ciudad de Neuquén para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

2- Renovación de autoridades.

3- Monto de cuota social.

4- Organización de trámite ante Personería Jurídica.

5- Tratamiento de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico.

6- Organización de Jornadas y Cursos pertinentes al ejercicio profesional.

7- Razones de la convocatoria fuera de término.

Comisión Directiva.

1p 21-03-03

SOCIEDAD DE MEDICINA RURAL DEL NEUQUÉN
Personería Jurídica Dcto. Pcial. 849/80

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Medicina Rural del Neuquén, convoca a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril de 2003, a las 11,00 hs. en su sede social de Pasaje Los Claveles Nº 295 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Razones de la convocatoria fuera de término.

2- Lectura y Aprobación del acta anterior.

3- Elección de dos asociados para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea Anual Ordinaria.

4-Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

5- Otros temas: Situación ante la FAMFyG, Reglamento para alojamiento en las casas societarias.

Fdo. José María Tappa, Secretario. Luis María Delupi, Presidente.

1p 21-03-03

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITO ALTA BARDA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Alta Barda Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2003 a las 19,30 hs. en el salón Socios Fundadores de CALF a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de 2 socios presentes para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con las autoridades Cooperativas.

2- Lectura y aprobación de las razones por la presentación fuera de término del Balance Ejercicio 23 - Año 2001.

3- Presentación y consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 23 - Año 2001.

4- Presentación y Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 24 - Año 2002.

Artículo 32º: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

José Najt. Secretario. Pablo Dzinovitch. Presidente.

1p 21-03-03

MOTOCROSS CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Motocross Club Neuquén, fundada el 10 de enero de 1978, p/Jurídica Nº 1023, Expte.2205-12735/78, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 29 marzo del año 2003, a partir de las 10,30 hs. de la mañana hasta las 13,30 hs. en Alcorta 210 de la ciudad de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA:

I - Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.

II - Aprobación de los Ejercicios Nº 24 y Nº 25, Balances año 2001 y Balance año 2002, aprobación de la Memoria de ambos Ejercicios.

III - Fijar una nueva cuota social para los asociados a la institución.

C. Directiva.

1p 21-03-03

COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio Farmacéutico de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido por las normas legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2003, a las 14,00 horas a realizarse en el Hotel Royal, sito en Avenida Argentina Nº 143 de la ciudad de Neuquén Capital, a los efectos del tratamiento y consideración del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria juntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.

2 - Motivos de la convocatoria fuera de término.

3 - Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revi-

sora de Cuenta, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40, cerrado al 30 de junio de 2001.

4 - Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 41, cerrado al 30 de junio de 2002.

5 - Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Directiva actuante en los Ejercicios Economicos Nº 40 y Nº 41, cerrados al 30 de junio de 2001 y al 30 de junio de 2002.

6 - Elección por finalización de mandato de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética.

Art.48º: La Asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad de los socios activos con derecho a voto en primera convocatoria y una hora después (2da. convocatoria) con quienes se encuentren presentes cualquiera sea el número.

Fdo. Maria Cristina Araya. Secretaria. Ana María Etcheverry. Presidente.

1p 21-03-03

ASOCIACIÓN COOPERADORA SANTA GENOVEVA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 6

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Santa Genoveva del Instituto de Formación Docente Nº 6, convoca a la Asamblea General Ordinaria , a realizarse el día miércoles 23 de abril de 2003, a las 19,00 hs. en la sede del establecimiento, sito en Amancay 620 de la ciudad de Neuquén, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura de la convocatoria.

2- Designación de autoridades de la Asamblea.

3- Designación de dos socios para rubricar el acta respectiva.

4- Informe y consideración del Ejercicio Contable Nº 16, fenecido el 31-12-2002.

5- Informe y consideración de la Memoria sobre lo actuado en dicho ejercicio.

6- Informe y consideración de las inversiones realizadas entre el 1º de enero y el 20 de abril de 2003.

7- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de acuerdo al Artículo 18 de los Estatutos Sociales y cubrimiento de los cargos vacantes por renuncia de sus titulares.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en un todo de acuerdo a lo deteminado por los Estatutos Sociales en vigencia.

Fabiana Cobo. Secretaria. Analía L. Contini. Presidente.

1p. 21-03-03

CLUB DE LOS ABUELOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2002, el día 13 de abril del año 2003 a las 10 hs. en Amaranto Suarez 949, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea General Ordinaria a labrarse. **2-** Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2001. **3-** Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondiente al Ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2002. **4-** Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: Seis miembros titulares por dos años, por término de mandato. Seis miembros suplentes por un año, por término de mandato. Dos revisadores de cuentas titulares por un año, por término de mandato. Dos revisadores de cuentas suplentes por un año, por término de mandato. Art. 17 del Estatuto: “La Asamblea se constituirá válidamente de la primera citación en el lugar y la hora fijada en la convocatoria y con la concurrencia de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto o con los que estén presentes media hora después, considerándose que se hace en una segunda convocatoria”. La documentación se encuentra a disposición de los señores socios en la Secretaría del Club. Amaranto Suarez 949 de la ciudad de Neuquén. Fdo. Fede-

rico Castañeda. Secretario. Alfredo Gregori. Presidente.

1p 21-03-03

ASOCIACIÓN DE SUPERFICIARIOS PATAGÓNICOS (As. Su. Pa.)

Asamblea Ordinaria

La Asociación de Superficiarios Patagónicos (As. Su. Pa.) Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 3998/97. Legajo Nº 1358, llama a Asamblea Ordinaria para el día 05/04/2003 a las 09.00 hs. en San Martín 195, Piso 11, Ofic. 4, para tratar el siguiente **Orden del Día**: **1-** Designación de dos socios para firmar el Acta; **2-** Lectura y aprobación acta última Asamblea; **3-** Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 2001 y 2002; **4-** Motivos del llamado fuera de término; **5-** Tratamiento de renuncias de miembros de Comisión Directiva y designación de sus reemplazantes si correspondiere; **6-** Tratamiento, discusión y aprobación de políticas y directivas básicas, frente a solicitudes para tareas de asesoramiento de Assupa, por distintos organismos públicos y privados; **7-** Tratamiento y aprobación de directivas y metodologías sobre políticas ambientalistas a seguir por Assupa en defensa de los recursos no renovables y de proyectos de desarrollo sustentables, a la luz de los nuevos principios constitucionales y la incorporación de Pactos Internacionales.

Fdo. Juan C. Rivas. Tesorero.Ricardo Apis. Presidente.

1p 21-03-03

TENIS CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Señor socio, en cumplimiento de lo prescripto en los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2003, a las 20:30 horas, en la sede social de la entidad, sita en Av. Olascoaga 1355 de la ciudad de Neuquén para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

2- Designación de la Comisión Estructuradora para el acto eleccionario.

3- Designación de Socio Honorario.

4- Renovación total de la Comisión Directiva.

5- Art. 12 de los Estatutos Sociales... Una vez transcurrida media hora, la asamblea se efectuará con los asociados presentes.

Fdo. Hugo García.Tesorero. Carlos Alvarez. Presidente.

1p 21-03-03

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal, a mi cargo, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, hace saber que en los autos: **«Scotiabank Quilmes S.A. s/Liquidación» (Expte. N° 91.657)**, se han dictado las siguientes resoluciones: «Buenos Aires, 11 de setiembre de 2002... A) Hacer lugar al pedido formulado por el Banco Central de la República Argentina y declarar la liquidación judicial del Scotiabank Quilmes S.A. de conformidad con lo dispuesto por la LEF:44 c); 46 y 49 ... B.1) Disponer la inhibición general de bienes de la entidad liquidada y requiriéndose a esos Registros informen si existen bienes de titularidad de la ex entidad ... B.2) Intimar al Scotiabank Quilmes S.A., terceros y el BCRA hagan inmediata entrega al liquidador de los bienes de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la ex entidad ... C) Comunicar a la Alzada y al Registro de Juicios Universales el presente Decreto. Los oficios se librarán por Secretaría. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín por el plazo indicado en la LCQ:89. Tal tarea está en cabeza del liquidador que resulte sorteado ...» (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... «Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002. Designo síndico al contador Sastre, Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7° «71», (Tel. 4374-5378, 4374-6036, 4373-0413), quien resultó del sorteo público practicado en este acto, y deberá asumir su cometido en

Secretaría dentro de las veinticuatro horas de notificado bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese por Secretaría por fax» (Fdo. Angel O. Sala, Juez)... «Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002 ... Fíjase hasta el día 08-04-03 el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación ante el liquidador. El informe de la Ley 24.522:35 se deberá presentar el día 23-05-03. El plazo para ejercer la facultad prevista en la Ley 24.522:34 será hasta el día 24.04.03. El informe previsto en el mismo cuerpo normativo en su Art. 39 el día 18.08.03. La resolución prevista en la Ley 24.522:36 se dictará el 04.07.03, ello dado la magnitud del proceso que en este acto se aprecia. Publíquense edictos en la forma dispuesta a fs. 66/76» (Fdo. Angel O. Sala, Juez). Buenos Aires, 10 de febrero de 2003. Fdo. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 27.

5p 28-02;
7, 14, 21 y 28-03-03

Diego Fausto Gutiérrez y Raúl Juan Gutiérrez Soc. de Hecho, Prod. Agrop., Dom.: J. E. Uriburu 1312, 3° C, Cap. Fed.. Fue proveído de conformidad el 9/12/2002 su ped. de Concurso Preventivo. Sínd. Cont. Carlos L. Desseno, Dom.: Tte. Gral. J. D. Perón 1558, 5°, Cap. Fed.. Hasta el 13/3/2003 plazo para los acreedores para presentar a la sindicatura el ped. de verif. y los títulos justificativos de su crédito. Ley 24.522, Art. 35: 25/4/2003, Art. 39: 9/6/2003, Art. 45: 27/11/2003, 10.30 hs. Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comerc. N° 20, Dr. Raúl A. Taillade, Sec. N° 40, interinam. a cargo Dra. Ana V. Amaya. Fdo. Dra. Ana V. Amaya. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén. Fdo. Dra. Ana V. Amaya, Secretaria.

5p 07, 14, 21, 28-03
y 04-04-03

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 04/11/2002 se ha decretado la quiebra de **ETAM S.A.** C.U.I.T. 30-56304927-4, inscripta en la Inspección Gral. de Justicia con fecha 10/08/1942 bajo el N° 276, L° 46, F° 134, T° A, con domicilio en Cabildo 804 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Síndico designado: Cr. Luis María Guastavino con domicilio en Repetto 1115, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 03/06/03 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la fallida soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24522 los días 06/08/03 y 17/09/03 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que cumpla con los recaudos del Art. 86 LCQ y entregue al síndico todos sus bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 hs. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002. Fdo. María Florencia Estevarena, Secretaria Subrogante.

5p 7, 14, 21, 28-03
y 04-04-03

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría N° 2 desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: **«González, José Teodosio s/ Sucesión ab intestato» (Expte. N° 592, F° 295, Letra «C», año 2002)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por don José Teodosio González o don Teodosio González para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días. Esquel (Chubut), 17 de febrero de 2003. Fdo. Dr. Juan Carlos Muñoz, Secretario.

3p 14, 21 y 28-03-03

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en Rivadavia Nº 211, 4º piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica que en los autos: **"Vargas Rodolfo s/ Sucesión Ab-Intestato", (Expediente Nº 289492/2),** cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vargas Rodolfo, causante para que dentro de los 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Neuquén, 15 de diciembre de 2002. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez. Neuquén 13 de marzo de 2003. Fdo. Dra. Andrea V. De La Iglesia, Prosecretaria.

1p 21-03-03

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, sito en Av. Callao 635, P. 3º, ciudad de Buenos Aires, hace saber por un día que con fecha 26/12/02 se ha decretado la conclusión del **concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas S.A.** CUIT 30-64140555-4. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 17 de febrero de 2003. Fdo. Carlos Alberto Anta. Secretario.

1p 21-03-03

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, sito en Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso, Palacio de Tribunales, declara abierto el juicio sucesorio de Barbagallo María del Carmen, en autos: **"Barbagallo María del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 211553/98)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Neuquén, 29 agosto de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 21-03-03

El Dr. Raúl A. Bassi, a cargo del Juzgado Civil Nº 3 de Neuquén, comunica que en autos: **"Gualtieri, Eduardo Miguel c/ Sucesores de Tappa Teresa s/ Ejecución de Honorarios" (Expte. Nº 30579/00)**, el Martillero Daniel M. Ghiggia rematará el 24 de marzo de 2003, a las 11hs. en Alderete Nº 231 de esta ciudad, el inmueble sito en Arturo Illia Nº 105 de Neuquén, identificado como: Lote 5-b, Quinta 51, superficie 441,80 m2, Matrícula 18177, Dpto. Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-64-2405, consta de: Living, cocina-comedor, comedor anexo, 2 baños, 2 dormitorios, lavadero, garage, galpón, patio amplio. La construcción es de material con techo de loza y chapa en algunos sectores. Total construido aprox. 175 m2.. Ocupado por el Sr. Alfredo Tappa y su sobrino. Deudas: Municipalidad de Neuquén $ 1.307,65 al 31/1/03; Impuesto Inmobiliario $ 345,53 al 17/1/03; EPAS $ 3480,90 al 22/1/03. Condiciones: Base $11.906. Seña: 30% al contado, en el acto de subasta, saldo a los 5 días de aprobada. Comisión: 4% a cargo del Comprador. Consultas: al 15-5-804655. Neuquén, 13 de marzo de 2003. Fdo. Dra.Andrea V. De La Iglesia. Prosecretaria.

1p 21-03-03

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **"Guevara Tulio s/ Sucesión" (Expte.Nº 950-Fº60-Año 2002)**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 4 de marzo de 2003. Fdo. Diana Mabel Feliziani. Of. Sup. de 1º.

1p 21-03-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 4º piso de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Wrobel Eva s/ Sucesión Testamentaria" (Expte. Nº 285.995-Año 2002)**, cita, llama y emplaza a los acreedores y herederos que se sientan con derecho sobre los bienes dejados por la causante Eva Wrobel, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos citados. Publíquese. Neuquén, 4 de marzo de 2003. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade. Secretaria.

1p 21-03-03

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Unica, sito en Rivadavia Nº 205, 3º piso de la ciudad

de Neuquén, en autos: **"Acuña, Rómulo Oreste s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 285804/2)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Neuquén, 30 de diciembre de 2002. Fdo. Javier Hernán Ghisini. Secretario.

1p 21-03-03

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez Civil Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Carlos De La Costa en **(Expte.Nº 1170-Fº 76-Año 2002)**, Secretaría Uno, en autos: **"De La Costa Luis Carlos s/ Sucesión"**. Publíquese por tres días. Secretaría, 11 de marzo de 2003. Fdo. Sra. Diana Mabel Feliziani. Of. Sup. de 1º.

1p 21-03-03

El Dr. Rubén Walter Bortolatto, Juez Subrogante a cargo del Juzg. Federal de 1º Inst. de Zapala, con domicilio en calle Zeballos Nº 104 de Zapala, Pcia. del Neuquén, por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, cita, llama y emplaza a estar a derecho e intima de pago por el término de 5 días a Industrias Químicas Patagónicas, C.U.I.T. 30-67733750-4, por la suma de $ 547.593,61 reclamados como capital. con más la de $ 82.139,04, presupuestada provisoriamente para intereses, gastos y costas, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y oponer excepción legítima dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de designársele el Defensor Oficial para que la represente en caso de incomparencia, en autos: **" AFIP (DGI) c/ Industrias Químicas Patagónicas S.A. s/ Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 725-Fº 99-Año 2001)**. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. La Providencia que ordena el presente dice: "Zapala, 25 de febrero de 2003.... Publíquense edictos por un (01) día... Fdo. Dr. Ruben Walter Bortolatto, Juez Subrogante". Secretaría, 04 de marzo de 2003. Fdo. Daniel Norberto Castellvi. Secretario.

1p 21-03-03

El Dr. Ruben Omar Caro, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Zapala, por Secretaría Civil y Comercial, comunica por dos días, que en autos: **"Altamirano Hugo Omar c/ Araya Rosendo s/ Ejec. de Honorarios" (Expte. Nº 3191-Fº 231- Año 1997)**, el Martillero Público Juan Carlos Seoane, el día 24 de marzo de 2003, a las 12 horas, procederá a vender en pública subasta, el siguiente bien inmueble: Lote 15, Manzana 9, Superficie: 295,34 m2., Matrícula 1229- Zapala, N.C.: 08-20-043-6285-0000, y demás antecedentes obran en autos. Condiciones: Base $ 173,26; Seña, 30% en el acto de la subasta en dinero de contado y al mejor postor. Comisión: 4% a/f. del Martillero y a cargo del comprador. El inmueble se encuentra baldío y libre de ocupantes. La posesión se otorgará un vez aprobada la subasta y cancelado el saldo de precio. Venta sujeta a aprobación Judicial. Lugar de subasta: en Elena de la Vega 335, de Zapala; Informes: p/ Martillero Tel. 02942 - 430983 y Cel. 15578897. "Zapala, 13 de diciembre de 2002...Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur... Fdo. Dr. Ruben Omar Caro, Juez." Zapala, 07 de marzo de 2003. Fdo.: Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri. Secretario.

1p 21-03-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IVª Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza a doña Angélica Gainza Paz de Di Sangro para que en el plazo de diez días se presente a estar a derecho en los autos: **"Lupinacci, Alberto c/ Gainza Paz de Di Sangro, Angélica s/ Usucapión" (Expte.Nº 13549- Fº 1190- Año 2002**), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Junín de los Andes, 27 de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Norma A. Gonzalez de Galván. Junín de los Andes, 24 de febrero de 2003. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria.

1p 21-03-03

La Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Emma Josefina Grizzo en autos: **«Grizzo Emma Josefina s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N°289220 - Año 2002).** Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 26 de febrero de 2003. Dra. Elizabeth García Fleiss. Juez. Secretaría, 17/03/03. Fdo. Javier Hernán Ghisini. Secretario.

1p 21-03-03

El Dr. Emilio Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia firme de fecha 19/12/02, **Contreras Julio César**, hijo de Roberto Argentino y de María Beatriz Mendez, fue condenado por delito de Robo Calificado (Art. 45 in cápite y 167.4 del C.P.), a la pena de cuatro años de prisión. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 04 de mayo de 2006, a las 12.00 hs.. Secretaría, 12 de marzo de 2003. Fdo. María Cristina Beute. Secretaria.

1p 21-03-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén a cargo de la Dra. Norma Gonzalez de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, con asiento en la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza por el plazo de diez días a la señora Edy Barriga, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **«Carcamo de Barriga Adelaida s/Sucesión Ab Intestato». (Expte. N° 9586 - F° 740 -Año 1999)**, bajo apercibimiento de no incluirla en la declaratoria de herederos que se dicte y designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. «...publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario «La Mañana del Sur» ...Firmado: Dra. Norma Gonzalez de Galván, Juez». Junín de los Andes, 3 de marzo de 2003. Fdo.Dra. Adriana Manso. Secretaria.

1p 21-03-03

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría del Dr. Juan José Cabanellas, en los autos caratulados: **«Sindicatura ex BID (Administ. de cartera BCRA) -Hoy Quiebra c/Mora de Briceño, Magalí s/Demanda Ejecutiva» (Expte. N°035/02)**, se ha dispuesto hacer saber a la señora Magalí Vilma Mora de Briceño, D.N.I. 13.047.482, lo siguiente: «Venado Tuerto, 25 de abril de 2002. Proveyendo cargo N° 3744/2002: Agréguese en autos el edicto publicado que acompaña. Informando el actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia del demandado, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos». Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy (Juez); Dr. Juan José Cabanellas (Secretario). Venado Tuerto, 21 de febrero de 2003. Fdo. Dr. Juan José Cabanellas, Abogado Secretario.

1p 21-03-03

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría del Dr. Juan José Cabanellas, en los autos caratulados: **«Sindicatura ex BID (Administ. de cartera BCRA) -Hoy Quiebra c/Mosicjczrik de Torres Rosa s/Demanda Ejecutiva» (Expte. N°034/02)**, se ha dispuesto hacer saber a la señora Rosa Mosicjczrik de Torres, L.C. 5.110.345, lo siguiente: «Venado Tuerto, 25 de abril de 2002. Proveyendo cargo N° 3745/2002: Agréguese en autos el edicto publicado que acompaña. Informando el actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia del demandado, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos». Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy (Juez); Dr. Juan José Cabanellas (Secretario). Venado Tuerto, 21 de febrero de 2003. Fdo. Dr. Juan José Cabanellas, Abogado Secretario.

1p 21-03-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, ubicado en calle Santa Fe 52, 6° Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Sergio Victor Cosentino, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Almaza Claudio Alejandro c/**

CTCEL S.A. s/ Despido» (Expte. N° 285554/2), cita a la demandada CTCEL S.A. para que en el plazo de diez (10) días comparezca a autos a tomar debida intervención, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Neuquén, 14 de marzo de 2003. Se deja constancia que el gasto de los edictos referenciados estará a cargo y se encuentra autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler. Secretaria.

1p 21-03-03

Dr. Enrique R. Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, 2° Piso, comunica por 2 días e/a: **«Gómez Delia Beatriz c/Diaz Rina del Carmen s/Ejec. Hipotecaria» (Expte. N° 179203/97)**, el Martillero Capossio Raúl, rematará 27/03/03, hora 09,45, lugar Juan B. Justo 592, de Nqn.. Un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo identificado como N.C.: 09-30-046-3859-0000. Superficie 488,60 mts2.. Ubicado en calle Huechulafquen 110, Barrio Parque Oeste de la ciudad de Cutral-Có. Mejoras: una casa de aprox. 266 mts2. cub., c/cocina - living-comedor, un baño, 3 dormitorios, piso cerámico, garage cerrado al fondo, patio c/ veredas y canteros. Enrejado frente y costado. Estado de conservación: bueno. Estado de ocupación: ocupado por la demandada y flia.. Condiciones: Base 14.436,50, al contado y al mejor postor. Seña: 30% en el acto de la subasta. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la misma. Comisión: 4% a favor del martillero y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición 24/03/03 de 10 a 12 hs.. Informes 156 339 574- 0299 4481129, mail: capossioraul@hotmail.com. Neuquén, Secretaría, 12 de marzo de 2003. Fdo. Dra. Claudia Raone. Secretaria.

1p 21-03-03

La Dra. Norma Poza, Juez titular del Juzgado Civil Número Cinco, sito en Rivadavia 205, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Alejandra Antonieta Pellini, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **«Pellini Alejandra Antonieta s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 279261-Año 2002)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 5 de febrero de 2003. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi. Prosecretaria.

1p 21-03-03

La Dra. Marcela Olarte, Directora General de la Dirección Gral. de Personas Jurídicas, Cooperativas y Mutuales de la Pcia. del Neuquén, con asiento en calle Carlos H. Rodríguez N° 139 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita y emplaza por diez (10) días hábiles, a partir de la publicación del presente, a los representantes legales de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo 1° de Mayo Limitada, a fin de realizar el descargo y ofrecer la prueba que estimen corresponder, en virtud de la instrucción de sumario ordenada por Disposición N° 17/03, que tramita por **Expte. N° 2220-00817/2003**, caratulado: **«Dirección de Personas Jurídicas s/Sumario Administrativo Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo 1° de Mayo Ltda.»**. Publíquese por un (1) día. Fdo. Dra. Marcela Olarte.

1p 21-03-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal a cargo por subrogancia legal del Dr. Miguel Enrique Manso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Adolfo León para que en un plazo no mayor de treinta días le acrediten en los autos caratulados. El presente edicto se ordena en autos: **«León Adolfo s/Sucesión» (Expte. 8547, año 2002)**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante tres días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (art. 83 del C.P.C. y C.). Secretaría Única, 05 de marzo de 2003. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felou, Secretaria.

1p 21-03-03

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar a partir de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derechos de Cementerio, a los responsables y/o familiares de restos inhumados en el Cementerio Central, que se detallan a continuación.
La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerio a la exhumación y cremación de los mismos, depositándolos en el osario.

Cuenta	Nicho	Responsable	Domicilio	Restos	F.Fallec.
233	C-0062-2°	Rodríguez Alicia	C. H. Rodríguez 32	Britos del Pino Hilario	22/03/90
284	C-0114-1°	Mastrachi Mirta	Colombia 294-Catriel	Orejas Herminia de	10/05/57
294	C-0124-3°	Failla Ignacio	J.B.Justo 782	Failla R. Beatriz	21/07/55
298	C-0129-1°	Giménez Blanca E.	Tandil 460	Saavedra Jorge Luis	28/11/67
427	C-0277-3°	Valls María Josefina	P.Neuquinos 19 P.5° Dto.B	Valls A.E	04/11/73
434	C-0284-2°	Falletti Atilio	Sgo.del Estero y J.B.Justo	Falletti José	21/01/48
515	C-0365-2°	Pailacura Cecilia	Casa 223 B° B. Roldán	Tapia Ataliva B.	10/01/90
539	C-0389-2°	Inda Rodolfo Oscar	Dto.83 Mbck.6 B° Mudon	Inda Pablo	28/09/58
548	C-0399-1°	S/Responsable	S/Domicilio	Pino Jova	01/05/59
570	C-0421-3°	Riba Teresa	Belgrano 116	Pesci Norma Patricia	20/04/65
614	C-0465-1°	Scorolli Osvaldo	Pte. A.Illia 130	Scorolli Alfredo	05/02/61
650	C-0501-1°	Mirabete Rubén	Santa Fe 676	Mirabete Juan	10/01/84
692	C-0542-2°	Muñoz Ricardo	Ant.Argentina y Peri C/502	Muñoz Osvaldo Angel	20/06/90
711	C-0561-1°	Ydiart Eduardo	Río Aguapey 635	Abal Amancay Alicia	27/01/84
815	C-0674-2°	Fuentes Adrián	Aluminé 155	Fuentes Adrián	19/02/69
835	C-0694-3°	Becerra Joaquín	Carlos H. Rodríguez 92	Becerra Francisco	30/07/69
842	C-0701-2°	Figueroa Jorgelina	J.F.Lopez 539	Figueroa Raimundo José	28/04/68
879	C-0738-1°	Torres Jorge	C. de San Lorenzo 590	Torres José	05/04/90
961	C-0820-3°	Rodríguez de F. Marta	Pte Roca 61	Chamun Rosa	04/08/65
1113	C-0972-3°	González Isabel	B.Roldán 415	Cámpora Ederlinda	31/03/66
1216	C-1095-4°	Bustos Jorge A.	Casa 24 Valentina Sur	Jaramillo Eduardo	25/05/88
14096	C-1113-2°	Schiavi Norma Beatriz	R. de Italia 15 Dto. B	Bussolera S. Aída Carolin	01/11/91
1266	C-1145-2°	Escobar Blanca	Itte. Carro 1670	Escobar José Ernesto	25/03/67
1325	C-1204-3°	Figueroa Raúl	Tte. Candelaria 1759	Figueroa Vicente	15/09/71
1336	C-1215-4°	Sepúlveda Guillermina	Copahue 581	Arias de Sepúlveda Emelin	04/11/71
1337	C-1216-3°	Kachele Amanda	U. Del C. Figueroa 2465	Bruguera Celina Vda. de	14/10/71
1350	C-1229-2°	Acuña Hilda Rosa	S.Desconocido 1135	Romero Mario	25/07/89
1426	C-1313-2°	Vázquez de Fernández I.	O. Leguizamón 2080	Baez de Vázquez Zulema	22/02/71
1461	C-1348-3°	Peralta Heraclio C.	Dto.3 Mod. B-3 P.I.N	Peralta Genaro	29/05/71
1537	C-1432-3°	Pueñan María	A. Barros 351	Pueñan José María	23/02/72
1538	C-1433-2°	Pueñan María	A. Barros 351	Morales Amelia Rosa	08/10/71
1583	C-1478-1°	Mardones Celestino	C.Namuncurá 337	Silva de M. Rosa	16/09/72
1645	C-1553-2°	Méndez de Cuneo María	Pte. Roca 2409	Méndez Leopoldo	29/05/72
1727	C-1637-2°	Matamala Mabel	Montevideo 435	Matamala Eleodoro	30/04/74
1730	C-1640-3°	Ortiz Corina Pilar	Casa 294 B° B Roldán	Ortiz José	24/02/72
1735	C-1645-2°	Ñancupan Rosa	Casa 505 B° La Sirena	Ñancupan Victorina	15/04/74
1743	C-1653-2°	Navarro Luis	Dto.19 B°20 de Junio-Catriel	Navarro Nilda Dora	21/03/74
1766	E-1697-2°	Reznik Emilia Lola	Pehuen 5	Todero Máximo	10/08/74
1841	C-1772-3°	Biava Enrique	C. Belmonte 1771	Biava Osvaldo Enrique	09/01/75
1850	C-1781-2°	Machado Teodora	Itte. Nordenstrom 445	Zúñiga Ezequiel	01/01/75
1858	C-1789-2°	Corvalan Berta	El Chocón 2350	Saez Alberto	03/01/75
1877	C-1808-3°	Valls María Josefina	P.Neuquinos 19 P.5°-Dep.B	Valls Héctor A.Bernardin	25/02/75
1891	C-1822-1°	Maldonado Marcelo	Río Atuel 156	Santillán Alcira	06/06/75
1899	C-1830-1°	Campillo Angel A.	Chile 633	Campillo Marcelina	01/06/75
2125	C-2079-4°	Aguilera Gustavo	Casa 601 B° La Sirena	Aguilera Pino Vitalia de	03/10/77
2249	C-2451-4°	Cides Santiago	Olta 1998	Cides Santiago	04/01/78

2293	C-2526-1°	Miguel Isabel	Chaneton 917	Miguel José	17/11/85
2375	C-2609-2°	Zatti de Pombo Libia	Comahue 1460	Pombo Eduardo	29/07/77
2383	C-2617-2°	Mouriño Argentina	Brasil 354-Plottier	Maidana de M. María	05/08/77
2450	C-2720-3°	Hurtado Morales Bety	Casa 5 B°Fonavi-Senillosa	Maita Aguirre Isaac	10/09/77
2526	C-2796-3°	Fonseca Juan de La Cruz	Chile 335	Fonseca Cruz María	18/02/79
2534	C-2804-3°	Villarino María	Bahía Blanca 36	Vázquez D. Villa Elvira	29/01/79
2537	C-2807-4°	González Natalia	Río Negro 813	González Romualdo	19/09/79
2567	C-2873-2°	Rojas Julio Cesar	Casa 23 B° Maronese	Rojas Hipólito Argentino	02/05/73
2613	C-2920-3°	Rodríguez Carlos	Elordi 149	Martínez Blanca I.	25/12/77
2617	C-2924-3°	Rodríguez Carlos	Elordi 149	Rodríguez Gregorio	25/12/77
2665	C-2972-3°	Quijada Héctor	Benigar 165	Fernández Celia	21/10/78
2704	C-3011-4°	Antual María de los A.	El Chocón 2300	Antual Emilce	09/11/79
2779	C-3122-1°	Castro Jorge	Mtro. González 63	Buduba Hugo	17/03/80
2813	C-3156-3°	Sifuente Rubén	Casa 108 Calle 5 G. Álvarez	Sifuentes Manuel Antonio	05/12/79
2871	C-3214-1°	Zalazar Oscar Alberto	Avda. Argentina 878	Genesini de Z. Felisa	29/07/80
2893	C-3270-1°	Martín Augusto	Dpx 406 Mza.130 B° Mudon	Martín Mariana Pamela	26/10/80
2954	C-3331-4°	Centurion Juan	Avda.Argentina 642	Carrasco Eduardo	03/10/87
2990	C-3367-4°	Inostroza Ada Isabel	Casa 157 Mza.31 V.Ceferino	Inostroza Lopez Juan S.	05/05/82
3119	C-3534-1°	Villa Victoria Eugenia	A. Barros 1366	Pailaleo Epifania F.	01/10/80
3134	C-3549-2°	Vázquez Luis A.	Casa 15 Mza.70 V.Ceferino	Acosta Montecino Rosa	13/05/81
3307	C-3965-2°	Marín Luisa del Carmen	Libertad 850	Valdebenito Anselmo	21/03/83
3345	C-4003-3°	Morales Juan Gualbert	C.Colorados 531	Morales Leiva Ana Luisa	07/06/83
3361	C-4019-4°	Miranda María Ester	Dpto.29 Mza.L B° T.C.I	Trecaleo Ana	05/06/83
3373	C-4031-4°	De Armas Juan	Dpto.394 B° G. Alvarez	Pérez Pereyra Dolores A.	30/05/83
3427	C-4087-4°	Martínez Baeza Raúl	Lacar 259	Pacheco Vega María del C.	02/11/83
3454	C-4115-4°	Hernández Raúl	San Luis 444	Romero Catalina	12/08/85
3458	C-4119-4°	Peralta Claudio H.	Dpto. N°3 Mod.B3 P.I.N	Castro de P. María Ester	21/10/83
3492	C-4153-2°	Ferrari Luis	Basavilbaso 150	Broggi Mercedes Celina	14/12/89
3551	C-4213-2°	Focarazzo Mario H.	Misiones 734	Focarazzo Francisco	14/12/83
3656	C-4318-1°	Arcagni Romero Mabel	Lago Quillen 1454	Arcagni F. de Margarita	25/09/72
3704	C-4366-1°	Pozzi Abelardo	Talero Eduardo 620	Escot Leoncio Lorenzo	02/06/84
3737	C-4401-2°	Castillo Ramiro	F.L.Beltrán 1050	Miguel Nicolás	20/06/79
3741	C-4405-2°	Eggers Fulvio	Colombia 1241	Vera Eduviges	22/07/84
3743	C-4407.-4°	Zapata Ibeth	Río Negro 2000	Zapata N.N	27/07/84
3745	C-4409-2°	Martín Carlos Alberto	Juan XXIII 1120	Martín Eusebio Juan	27/06/84
3762	C-4426-1°	Saavedra Juan	Malargue 1215	Saez D. Saavedra Fidelina	20/12/79
3806	C-4470-1°	Muñoz Susana	Tartagal 55	Muñoz Ramón	01/10/84
3926	C-4591-4°	Palma Nora Mabel	S.J. Bosco 506-Centenario	Romano Mario Osvaldo	30/01/85
3951	C-4616-3°	Isola Angel Carlos	Av.Olascoaga 1100 Casa 66	Gandini María Teresa	22/10/85
4057	C-4723-4°	Ferraris Miguel	Diag. España 228	Jérez Elena	04/08/85
4277	M-4952-3°	Vallejos Mella Eliana	Itt. Mango 955	Erices Esteban Daniel	23/02/87
12370	C-4971-4°	Dantas Carmen	A.Suárez 374	Scorolli Roberto Marcel	22/08/87
4299	C-4991-4°	Alcaraz Nelly	Casa 112 B° Sapere	Diaz Toribio	22/05/86
4367	C-5060-3°	Ortega Petronila	Elordi 4252	Cuevas Cuevas Luis A.	09/01/87
4376	C-5069-2°	Altamirano de S. Amalia	Bolivar 925	Sosa Manuel Alberto	20/08/86
4389	C-5083-4°	Lopez Santos	S/Domicilio	Infante Orfelina Del C.	14/09/86
4395	C-5089-2°	Zúñiga Susana	Dpto.A Tira 7 B° Fonavi	Zúñiga Cotal Fernando	26/03/86
4424	C-5118-1°	Cerda Rosa	Juan J.Lastra 4330	Blanco Juana	17/10/86
4430	C-5124-3°	Armas Juan	Don Bosco 255	Armas Juan Bautista	23/10/86
15796	C-5135-4°	Casajus José María	Las Heras 273	Navas Rafaela María	18/01/93
4634	C-5332-1°	Rivanera Edmundo	Julio Cortázar 1525	Pasquale Angel	17/06/87
4872	C-5620-3°	Recabal Julián	c/15 c/I. Malvinas B° Sapere	Mora Jara Corinda	16/04/88
4994	C-5744-4°	Bustamante Luis	Pucará 62	Bustamante Miguel	31/08/88
8	C-5855-3°	Zúñiga Graciela	Ignacio Rivas 734	Cisterna Luis Omar	20/01/89
85	C-5971-2°	Mañueco Gerónimo	Dpto.258 Las Flores A. Barda	Mañueco Delama Benigno	06/08/89
115	C-6001-2°	Dix Dora	Ecuador 811- Catriel	Dix Harriz Alfonso	08/02/85
17612	C-6279-4°	Choiman Domingo	Chepes 2062	Choiman Juan	04/12/96

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

ALTAS Y BAJAS EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (Art. 2° Ley N°˚2333)

El titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos. Dr. Nestor Rubén Yeri conforme lo dispone el art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta

Registro: N° 001 Letra: J, Mes: 02, Año 2003

Deudor Alimentario Inscripto: Modesto Jardines DNI N° 18.495.182

Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal

Autos de Origen: **"Soto Cecilia Irene c/Jardines Modesto s/Alimentos» Expte. N° 6497, Año 1999**.

Tipo de Inscripción: Alta.

Registro: N° 002 Letra: S, Mes: 02, Año 2003.

Deudor Alimentario Inscripto: Hugo Osvlado Sánchez, DNI N° 21.036.077.

Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal.

Autos de Origen: **"Soto Eva René c/Sánchez Hugo Osvaldo s/Alimentos Expte. N° 5386, Año 1997**.

AVISOS

GALLUCCI - UNIKA S.A.

Transferencia de fondo de comercio

A los efectos establecidos por el artículo segundo (Art. 2°) de la ley Nacional N° 11.867 se informa que «Gallucci», empresa unipersonal de Walter Luis Gallucci (D.N.I N° 14.110.555), dedicada a servicios de climatización y electromecánica, ubicada en la calle Fava N° 905 de la ciudad de Neuquén, ha transferido parcialmente el fondo de comercio a Unika S.A. (C.U.I.T. N° 30-70777328-2), sociedad en la cual Walter Luis Gallucci detenta el setenta y cinco por ciento (75%) del capital, y su cónyuge, Graciela Beatriz Pérez (DNI N° 14.360.619) el veinticinco por ciento (25%) restante, desempeñando el primero el cargo de Presidente del Directorio. Dicha transferencia comprende: dirección, conducción, «Knowhow», marca, enseña, clientela, personal, antecedentes de todas las obras ejecutadas en forma irrevocable y uso del local donde funciona el establecimiento.

5p 07, 14, 21, 28-03;
y 04-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 124/DPR/2003

Neuquén, 11 de marzo de 2003

VISTO:

La emergencia política, social, financiera y económica que afectó al país durante el pasado año 2.002, y;

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la emergencia económica y en virtud de los distintos Decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional con la finalidad de reordenar el sistema financiero, el Banco Central de la República Argentina dictó, entre otras, las Comunicaciones "A" 3465, 3517, 3599 y 3802, modificando los plazos previstos en el cronograma de vencimientos de los regímenes informativos de las entidades financieras;

Que en virtud que la información suministrada por las entidades financieras en el marco de los regímenes de información a los que se hace referencia en el párrafo anterior, resulta necesaria para la correcta liquidación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, resulta pertinente disponer las me-

didas necesarias a fin que aquellas puedan proceder a rectificar e ingresar las diferencias correspondientes a los anticipos del Período Fiscal 2002 sin los intereses previstos por el artículo 68º del Código Fiscal Provincial(T.O. 1997) para el pago fuera de término;

Que el Código Fiscal Provincial atribuye al Director Provincial en sus artículos 8º, 9º y concordantes, las facultades pertinentes para los fines de determinar, percibir, recaudar, etc. los impuestos a cargo de la Dirección Provincial de Rentas;

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Considerar abonado en término hasta el 13 de abril de 2.003 por las entidades financieras comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526, el importe del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos resultante de la diferencia entre el gravamen total anual correspondiente al ejercicio 2.002 y lo que hubieran ingresado por los distintos anticipos del mismo ejercicio (enero a diciembre de 2002 inclusive) que se consideran pagos a cuenta.

Artículo 2°: Las entidades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 que no hayan realizado pagos a cuenta por los anticipos mensuales del año 2.002, quedan excluidas de lo previsto en el artículo precedente.

Artículo 3°: Publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese a las Direcciones del Organismo, a la Delegación Capital Federal y a las entidades financieras comprendidas en la Ley Nacional N° 21.526. Cumplido, Archívese.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

San Patricio del Chañar, 5 de marzo de 2003

Decreto Municipal N° 1490/03

VISTO:

El crecimiento permanente y progresivo de San Patricio del Chañar; y

CONSIDERANDO:

Que este Municipio cuenta con terrenos disponibles para ser vendidos;

Que la Ordenanza 012/99 del Honorable Concejo Deliberante ha facultado a este Departamento Ejecutivo para realizar la venta de los lotes existentes mediante subasta pública;

Que es necesario fijar la fecha y condiciones de venta en Remate público de las tierras;

Que todos los lotes se hallan en condiciones de ser subastados;

Que se debe facilitar la adquisición de los lotes a los vecinos de esta localidad para la construcción de su vivienda;

Que es necesario crear la norma legal correspondiente que reglamente la venta a realizarse;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 53

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA:

Artículo 1°: Fíjase la venta en Remate Público de los lotes que como Anexo I se detalla junto al presente, todos del ejido de San Patricio del Chañar, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, para el día 29 de marzo de 2003.

Artículo 2°: Determínase como base para la venta de los lotes identificados como: Mza. G11, lotes: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 en la suma de pesos cuatrocientos ($ 400), como base para la venta de los lotes: (esquina) de la Mza. G11 lotes: 01 y 19, en la suma de pesos seiscientos ($ 600); los lotes detallados se hallan libres de gravámenes a la fecha de la subasta.

Artículo 3°: El remate se encuentra a cargo de la Asociación de Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Neuquén, quienes se encuentran autorizados a realizar todas las gestiones necesarias para la realización del mismo.

Artículo 4°: Las condiciones de pago serán las

siguientes, a saber: en el momento del remate deberá abonarse el 30% en concepto de seña, el total restante hasta un máximo de 30 días de aprobado el mismo, hallándose la comisión del martillero a cargo del comprador

Artículo 5°: No podrán participar de la subasta, titulares de otros lotes en la localidad.

Artículo 6°: Las personas con más de 10 años de domicilio legal en la localidad tendrán una bonificación del 50% en el precio final de la subasta y 30, 60 y 90 días para su cancelación, firmando un pagaré en forma conjunta con un codeudor a satisfacción del Municipio.

Artículo 7°: Las personas con más de 5 años de domicilio legal en la localidad tendrán una bonificación del 20% en el precio final de la subasta y 30 y 60 días para su cancelación, firmando un pagaré en forma conjunta con un codeudor a satisfacción del Municipio.

Artículo 8°: El precio final a abonar por parte del adquirente luego de aplicado los beneficios de los Art. 6 y 7 no podrán ser inferiores a la base estipulada.

Artículo 9°: La entrega de los terrenos se hará después de 60 días de la subasta; amojados y con los servicios de electricidad y agua.

Artículo 10°: La escritura traslativa del dominio se otorgará una vez pagado el precio fijado en el decreto de escrituración.

Artículo 11°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Administración, Obras y Servicios Públicos. Líbrense las comunicaciones del caso, notifíquese al interesado. Publíquese, cumplido, archívese.

ANEXO I

LA ASOCIACIÓN DE MARTILLEROS PÚBLICOS Y CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REMATARÁ

el día 29/03/03 - Hora: 12,00 hs. Lugar: Municipalidad de San Patricio del Chañar

Por cuenta, orden y nombre de la Municipalidad de San Patricio del Chañar los siguientes bienes:

Remate terrenos 29 de marzo de 2003 - 12,00 hs.

N° Ord.	Mza.	Lote	Mat. Cat.	Base	Ubicación	Superf.	Servicios	Observ.
1	G11	1	06-20-046-0938	600.00	Esquina	292m2	Agua-Luz	Baldío
2	G11	2	06-20-046-0839	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
3	G11	3	06-20-046-0840	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
4	G11	4	06-20-046-0741	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
5	G11	5	06-20-046-0641	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
6	G11	6	06-20-046-0642	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
7	G11	7	06-20-046-0543	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
8	G11	8	06-20-046-0443	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
9	G11	9	06-20-046-0344	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
10	G11	10	06-20-046-0345	400.00		299,86m2	Agua-Luz	Baldío
11	G11	13	06-20-046-0341	400.00		297,03m2	Agua-Luz	Baldío
12	G11	14	06-20-046-0440	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
13	G11	15	06-20-046-0439	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
14	G11	16	06-20-046-0539	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
15	G11	17	06-20-046-0638	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
16	G11	18	06-20-046-0637	400.00		300m2	Agua-Luz	Baldío
17	G11	19	06-20-046-0736	600.00	Esquina	292m2	Agua-Luz	Baldío

Informes y Visitas: Municipalidad de San Patricio del Chañar, Tel. (0299) 4855367/372 en horario administrativo de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 hs.

Condiciones de Venta: Las establecidas en por la Ordenanza N° 012/99 y Decreto N° 1490/03 de la Municipalidad de San Patricio del Chañar.

Condiciones de pago: 30% de seña en el Acto de la Subasta y el saldo hasta 30 días posteriores a la misma según condiciones fijadas en el Decreto N° 1490/03. Comisión a favor de los Martilleros y a cargo del comprador del 4%. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado.

Condiciones de entrega de los lotes: a partir de los 60 días de la subasta, amojonados y con los servicios de electricidad y agua.

Martilleros designados: Raúl Capossio - Gustavo Paredes.

Fdo. Elso Leandro Bertoya, Intendente. Alfredo J. Rodríguez, Secretario de Administración, Obras y Servicios Públicos.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 4513. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de octubre de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora Violeta Elida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo y Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Unidad Detención – Alfaro, Javier s/Sustracción Arma Reglamentaria, Marca Browning C. 9 mm. Nº 26-312.611" (Expte. Nº 2600-37834/99)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º.** Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputado en el mismo al Sargento Javier Alfaro dando traslado de las presentes actuaciones por el término de quince (15) días, a efectos que tome vista de las mismas y presente su descargo en la instancia procesal oportuna. **Artículo 2º.** Designar Instructora a la Dra. María Elisa Argüelles. **Artículo 3º.** Regístrese, comuníquese y gírense las actuaciones al Departamento de Juicios de Responsabilidad.

ACUERDO JR- 4514. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de octubre de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Unidades de Detención s/Daños en Cables del Interno Colocado en Pabellón Nº 4" (Expte. Nº 2600-37503/98)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º.** Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el art. 113º inc. a) de la Ley Nº 2141.

ACUERDO JR- 4515. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de octubre de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel A. Molia, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Tránsito Centenario- Rivero Herber Miguel s/Sustracción Arma Reglamentaria Marca Bersa 9 mm. Nº 26-9888" (Expte. Nº 2600-38582/99)"** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º.** Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ACUERDO JR- 4516. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de octubre de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución definitiva en los autos caratulados **"Dirección Unidad de Detención s/Sumarios Administrativos" (Expte. Nº 2600-38069/99)** en trá-

mite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º.** Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputado en el mismo al Comisario Ramón Canales dando traslado de las presentes actuaciones por el término de quince (15) días, a efectos que tome vista de las mismas y presente su descargo en la instancia procesal oportuna. **Artículo 2º.** Designar Instructor al Dr. Juan José Herrero. **Artículo 3º.** Regístrese, comuníquese y gírense las actuaciones al Departamento de Juicios de Responsabilidad.

ACUERDO JR. 4519. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de octubre del año dos mil dos, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Tránsito Neuquén – Valenzuela Joel s/ Daños en JP-347" (Expte. Nº 2600-38948, Año 2.000),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: **Artículo 1º:** Disponer el archivo de las actuaciones en razón de resultar antieconómica la prosecución de las mismas, con encuadre en el art. 113 inc. A) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

ACUERDO JR-4526. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de noviembre del año dos mil dos, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Unidad de Detención Once Neuquén - Narambuena Ulises s/Sustracción Arma Reglamentaria Pistola Calibre 9 mm. Nº 26-321700" (Expte. Nº 2600-39723 Año 2001),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: **Artículo 1º: Disponer** la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad teniendo como presunto responsable al Cabo Primero Ulises Narambuena, a quien en la etapa pertinente se lo citará y emplazará para que efectúe su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho, conforme art. 113, inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. **Artículo 2º:** Designar Instructor sumariante al Dr. Juan José Herrero.

ACUERDO JR. 4528. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de noviembre del año dos mil dos, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección de Seguridad Casa de Gobierno – Olea Sergio Andrés s/Sustracción Arma Reglamentaria Nº 26-343.628 (Expte. Nº 2600-39779 Año 2001),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: **Artículo 1º:** Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir causal para la prosecución de las mismas, con encuadre en el art. 113 inc. A) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

ACUERDO JR. 4530. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de noviembre del año dos mil dos, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Delitos Neuquén - Troncoso Jorge Omar s/Sustracción del Equipo Motorola Modelo GM-300 y Batería de Fonomóvil)" (Expte. Nº 2600-39261, Año 2000),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: **Artículo 1º:** Disponer el archivo de

las actuaciones en razón de no existir en autos responsabilidad administrativa del imputado, con encuadre en el art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

ACUERDO JR- 4531. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de noviembre de dos mil dos, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación – Departamento Automotores s/Instruir Sumario Administrativo por Rotura Vehículo Asignado a Distrito Educativo Picún Leufú s/Ernesto Venancio" (Expte. Nº 2211-109179/87),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º.** Efectuar la revisión del Acuerdo JR-4052, declarando libre de responsabilidad al señor Ernesto Venancio, en relación a la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. **Artículo 2º.** Se disponga el archivo de las presentes actuaciones.

ACUERDO JR- 4574. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de diciembre de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación – Rendición de Cuentas Ej. 1996 – Actuación Sumarial – Observación 9.22 Ref: Expte. 2500-10999 - C.P.E.M. Nº 27 Plottier" (Expte. Nº 2600-32437/95- Alc. XI- Anexo Nº I),)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º.** Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Artículo 113 inc. a) de la Ley Nº 2141.

ACUERDO JR- 4576. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de diciembre de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Juzgado de Instrucción Nº 2 Neuquén s/Autos: Belich, Julio Antonio s/Denuncia" (Expte. Nº 2600-28916/93)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º.** Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el art. 113º inc. a) de la Ley Nº 2141.

ACUERDO JR- 4594. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de diciembre de dos mil dos, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Angel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas – Ejercicio 1992 – Actuación Sumarial Ref. Cargo 14b del Informe 89/92" (Expte. 2600-26654/92- Alc. I - Anexo VII),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º.** Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad teniendo como imputados en el mismo a los señores, Cr. Omar Gutiérrez y Cr. Hugo Ernesto Diomedi, y oportunamente dar traslado de las presentes actuaciones por el plazo de quince (15) días a efectos que tomen vista de las mismas, presenten sus descargos acompañen las pruebas que obren en su poder y ofrezcan la restante para su producción en el estadio procesal oportuno –conf. art. 113 inc. c) de la Ley Nº 2141. **Artículo 2º.** Designar Instructora a la Dra. Bettina Nancy Lillo. **Artículo 3º.** Regístrese, notifíquese y gírense las actuaciones al Departamento de Juicios de Responsabilidad.

ACUERDO JR-4503.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de octubre del año dos mil dos, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora **Violeta Élida Mandón,** integrado por los Señores Vocales Contadores **Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia** con la asistencia de la Secretaria Doctora **Mónica Susana Eberbach**, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo- Rendición de Cuentas Ejercicio 1992 s/Actuación Sumarial-Ref. Cargo 21- Obra 50 Viviendas Zapala" (Expte Nº 2600-26654-Año 1.992-Alc. I Anexo XIII)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º:** Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad a los señores Cr. Omar A. Gutierrez y Cr. Hugo E. Diomedi, Presidente y Director de Administración Contable del Instituto de la Vivienda y Urbanismo, respectivamente, ejercicio 1992, por el presunto perjuicio fiscal de $ 98,97 en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quienes se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa –art. 113 inc. c) Ley 2141 –de Administración Financiera y Control-. **Artículo 2º:** Designar Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo.- **Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese y Pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

IMPORTANTE

Se comunica que, con motivo del feriado del día 2 de abril **«DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS»**, la recepción de la documentación para su publicación en la **Edición N° 2817** de fecha **04-04-03** se realizará ***SIN EXCEPCIÓN*** hasta el día **VIERNES 28-03-03** inclusive.

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 5 a 25

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 25 a 28